



PUNTA ARENAS, Noviembre 23 del 2009

NUM. 3995 .- (SECCION "B") VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°1299 de 22 de abril del 2009, que otorga subvención municipal a la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares;
- Decreto Alcaldicio N°1489 de 08 de mayo del 2009, que aprueba el Convenio de subvención con la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares;
- Antecedente N°6683 de 06 de noviembre del 2009, del Secretario de la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares;
- E-mail de 11 de noviembre del 2009, de la Directora de Control,
- Acuerdo N° 478 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°40 Ordinaria, de 20 de Noviembre del 2009,
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004,
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008, 3781 de 02 de noviembre del 2009;

DECRETO :

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1299 de 22 de abril del 2009, **referido al otorgamiento de subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES, en el sentido de modificar el destino de la subvención en los siguientes términos.**

...los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones y consumos básicos del inmueble que ocupa la organización

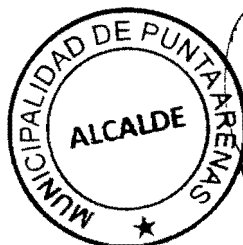
...los que serán destinados a cubrir gastos de reparaciones por un monto de \$1.051.890 (Un millón cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos) y el saldo de \$448.110.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento diez pesos) para inversiones en mobiliario, compra de materiales para oficina, artículos para aseo y elementos que identifican a la Agrupación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto Alcaldicio señalado precedentemente.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del Convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-
DISTRIBUCION:

- Agrup. Ex Presos Políticos y Familiares
- Secretaría Comunal de Planificación

- Jurídico
- Concejo